



Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

68^a sesión plenaria

Miércoles 13 de abril de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Shahid (Maldivas)

En ausencia del Presidente, la Sra. Fatima (Bangladesh), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 116 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

a) Elección de miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

Nota del Secretario General (A/76/364/Add.2)

La Presidenta Interina (habla en inglés): De conformidad con la decisión 42/450 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1987, y a propuesta del Consejo Económico y Social, la Asamblea elige a los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación. Los miembros recordarán que en su 30ª sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2021, la Asamblea General eligió a cinco miembros del Comité para un mandato de tres años que comenzó el 1 de enero de 2022 y terminará el 31 de diciembre de 2024. Los miembros también recordarán que, en su 52ª sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 2021, la Asamblea eligió a dos miembros del Comité: uno para un mandato que comienza el 16 de diciembre de 2021 y termina el 31 de diciembre de 2023, y el otro para un mandato que comienza el 1 de enero de 2022 y termina el 31 de diciembre de 2024.

La Asamblea tiene ante sí una nota del Secretario General, distribuida en el documento A/76/364/Add.2,

que contiene una propuesta del Consejo Económico y Social para cubrir una vacante pendiente en el Comité del Programa y de la Coordinación para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2024.

Como se indica en el documento, en su decisión 2022/203B, de 13 de abril, el Consejo Económico y Social presentó la candidatura de Bélgica para que la Asamblea General la eligiera a fin de llenar una vacante pendiente en el Comité del Programa y de la Coordinación por un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2024.

Por consiguiente, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento, todas las elecciones se efectuarán por votación secreta. No obstante, me permito recordar a los miembros lo dispuesto en el párrafo 16 de la decisión 34/401, mediante el cual se convierte en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse, a menos que una delegación solicite expresamente que se celebre una votación sobre una elección determinada.

Al no haberse presentado ninguna solicitud en ese sentido, ¿puedo considerar que la Asamblea decide proceder a la elección prescindiendo de la votación secreta?

Así queda acordado.

La Presidenta Interina (habla en inglés): Dado que hay un solo Estado candidato de entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados para el único puesto que debe cubrir ese grupo, ¿puedo considerar

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



que la Asamblea desea declarar a Bélgica elegida miembro del Comité del Programa y de la Coordinación para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2024?

Así queda acordado (decisión 76/404 B).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Felicito a Bélgica por haber sido elegida miembro del Comité del Programa y de la Coordinación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 116 del programa?

Así queda acordado.

Informes de la Quinta Comisión

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 136, 137, 138 y 144.

Solicito al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Kavy Anthony Ashley, de Jamaica, que presente los informes de la Comisión en una sola intervención.

Sr. Ashley (Jamaica), Relator de la Quinta Comisión (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre las cuestiones examinadas durante la primera parte de la continuación del septuagésimo sexto período de sesiones.

La Quinta Comisión celebró reuniones oficiales y a distancia debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus entre el 4 y el 31 de marzo de 2022, incluidas tres sesiones plenarias y numerosas consultas oficiosas y oficiosas oficiosas.

Permítaseme presentar ahora los informes de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre cuestiones respecto de las cuales se requiere la adopción de una decisión por parte de la Asamblea General.

En relación con el tema 137 del programa, “Presupuesto por programas para 2021”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/76/779, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someterlo a votación.

En relación con el tema 138 del programa, “Presupuesto por programas para 2022”, la Comisión examinó dos proyectos de resolución. En primer lugar, la Comisión adoptó una decisión sobre el proyecto de resolución

A/C.5/76/L.24, presentado por Etiopía, que se rechazó en votación registrada. A continuación, la Comisión adoptó una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.5/76/L.27. Se solicitó una votación registrada sobre la sección III del proyecto de resolución, que se aprobó en votación registrada. Posteriormente, en su informe A/76/633/Add.1, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su conjunto sin someterlo a votación.

En relación con el tema 144 del programa, “Dependencia Común de Inspección”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/76/778, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someterlo a votación.

Por último, en relación con el tema 136 del programa, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/76/634/Add.1, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión, titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, que la Comisión aprobó sin someterlo a votación.

Doy las gracias a las delegaciones por su cooperación y su espíritu de avenencia, que permitieron a la Comisión concluir sus trabajos a tiempo. Permítaseme también expresar mi sincero agradecimiento a la Secretaría de la Quinta Comisión por sus continuos e incansables esfuerzos en apoyo de nuestra labor.

También me gustaría dar las gracias al Presidente de la Quinta Comisión, Embajador Mher Margaryan, y a su equipo, en particular al Sr. Andranik Grigoryan, por la dedicación con la que nos guiaron en nuestra difícil labor, así como a mis colegas de la Mesa, los Sres. Ahmed Mohamed Ismail Elmahs, Mohammed Abdulaziz Alateek y Mike Martin Ammann. Ha sido un honor para mí ocupar el cargo de Relator en esta segunda parte de la continuación del período de sesiones. Espero con interés trabajar con la Asamblea para garantizar el éxito de la segunda parte de la continuación del período de sesiones, que tendrá lugar en mayo, cuando la Comisión centre sus debates en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Quinta Comisión.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales correspondientes. Por ello, si no hay propuestas

con arreglo al artículo 66 del Reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Quinta Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o de posición. Me permito recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas”.

Deseo recordar asimismo a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se notifique lo contrario con antelación. Esto significa que, cuando se haya procedido a votación por separado, haremos lo mismo. Espero también que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron en la Quinta Comisión sin someterse a votación.

Los resultados de la votación se publicarán en el portal e-deleGATE, en el apartado de anuncios del plenario.

Tema 137 del programa (*continuación*)

Presupuesto por programas para 2021

Informe de la Quinta Comisión (A/76/779)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/260).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 137 del programa.

Tema 138 del programa (*continuación*)

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Informe de la Quinta Comisión (A/76/633/Add.1)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 14 de su informe.

Tiene ahora la palabra la representante de Etiopía, quien desea intervenir en explicación de voto antes de la votación.

Sra. Minale (Etiopía) (*habla en inglés*): Etiopía desea que se someta a votación la sección III del proyecto de resolución A/C.5/76/L.27, relativa al presupuesto por programas para 2022, titulada “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 33^{er} período extraordinario de sesiones”.

La Comisión de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía se creó con objetivos y propósitos políticos claros. La Comisión y su personal no tendrán ninguna relación con Etiopía ni acceso a ese país. Las justificaciones son las siguientes.

El 4 de noviembre de 2020, el cuartel general de la zona norte de las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía fue objeto de un ataque. A continuación se decretó el estado de emergencia y se adoptaron medidas de aplicación de la ley para contener el ataque y detener a los responsables. Tras esa experiencia sin precedentes, surgieron denuncias sobre violaciones de los derechos humanos. Inmediatamente después, se crearon varios mecanismos de investigación complementarios. Entre estos se incluyen una investigación de la policía federal sobre casos individuales, una investigación de la policía regional sobre asuntos que son competencia de los Estados de la región y una investigación de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía.

También pusimos en marcha una comisión de investigación interministerial encargada de investigar los presuntos delitos cometidos por oficiales de seguridad. Todos esos mecanismos hicieron posible enjuiciar y condenar a varios de los responsables. Además, la Comisión

de Derechos Humanos de Etiopía y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) iniciaron una investigación conjunta. Dicha investigación, publicada en noviembre de 2021, por un lado, refutaba las atroces acusaciones contra Etiopía y, por otro, probaba que se cometieron algunos delitos graves, sobre los que se remitieron recomendaciones sobre la rendición de cuentas y la reparación.

En diciembre de 2021, la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y el ACNUDH entablaron conversaciones para ampliar el alcance de las investigaciones conjuntas a lugares y momentos que no se contemplaban en el primer informe. Es en esta coyuntura cuando se reintrodujeron iniciativas en el Consejo de Derechos Humanos para establecer una Comisión de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía.

El Gobierno de Etiopía y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía trataron de razonar con los proponentes para que permitieran y dieran espacio al eficaz trabajo conjunto del ACNUDH y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía hasta su conclusión. Los proponentes de la resolución S-33/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 17 de diciembre de 2021, se negaron. La resolución por la que se creó la Comisión se consolidó sin el apoyo de ningún país africano en el Consejo de Derechos Humanos. La Comisión es un caso más que demuestra la politización de los derechos humanos, y la aplicación de dobles raseros y selectividad se está convirtiendo en el sello del sistema multilateral de derechos humanos, especialmente contra los países del Sur Global.

Teniendo en cuenta la dinámica imperante en el sistema multilateral de derechos humanos, no esperamos una mejora de esa triste realidad. Es lamentable que las fructíferas relaciones que mantenemos con el ACNUDH se hayan visto debilitadas y sean más complicadas a causa de la Comisión. Es lamentable que nuestra experiencia sirva de lección para que los Estados decidan no cooperar con el sistema de las Naciones Unidas. Consideramos que este pleno de la Asamblea General tiene la responsabilidad de velar por que el presupuesto de las Naciones Unidas y sus escasos recursos se destinen a una causa lícita y no a un programa político con la apariencia de uno relativo a los derechos humanos.

En consecuencia, pedimos a las delegaciones que voten en contra de la asignación de cualquier recurso, o más bien que voten en contra del proyecto de resolución sobre el presupuesto presentado en la sección III del proyecto de resolución A/C.5/76/L.27.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para 2022”.

Se ha solicitado votación registrada por separado sobre la sección III del proyecto de resolución.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Votos en contra:

Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Irán (República Islámica del), Lesotho, Mauricio, Nicaragua, Sri Lanka, República Árabe Siria, Uganda, Zimbabwe

Abstenciones:

Afganistán, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, China, Egipto, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Kuwait, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Togo, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zambia

Por 67 votos contra 17 y 44 abstenciones, queda aprobada la sección III del proyecto de resolución.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución en

su conjunto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 76/246 B).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 138 del programa.

Tema 144 del programa

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Quinta Comisión (A/76/778)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/261).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 144 del programa.

Tema 136 del programa (continuación)

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/76/634/Add.1)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Nos pronunciaremos ahora sobre el proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”. La Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 76/548 B).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 136 del programa.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Quinta Comisión que tenía ante sí en esta sesión.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.